



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 915 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El contrato N° 331-2025/GRJ/ORAF, de fecha 03 de diciembre del 2025, La Adenda N°001-2025/AI contrato N° 331-2025/GRJ/ORAF suscrito por la CPC Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, El Informe Técnico N° 244-2026-GRJ/GRDE, de fecha 02 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 956-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1134-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de julio del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 647-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de agosto del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3322-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 530-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el contrato N° 331-2025/GRJ/ORAF, de fecha 03 de diciembre del 2025, suscrito por la CPC Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el **CONSORCIO RINAI – conformado por RINAI REPUESTOS SOCIEDAD**

ORAF	
DOC. N°	10951631
EXP. N°	7260137



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANONIMA – RINAIT S.C.R.L operador tributario con RUC N° 20123704585, para la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “ MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN”** CON CUI: 26780539, por el monto contractual de S/. 157,850.00 Soles.

Contando con la Adenda N°001-2025/ contrato N° 331-2025/GRJ/ORAF, mediante la clausula Cuarta: Modificaciones de Clausulas en el contrato, las partes acuerdan modificar la Clausula Segunda: objeto y Clausula Quinta: Lugar y plazo de entrega del contrato N° 331-2025/GRJ/ORAF.

Contando con el Informe Técnico N° 244-2026-GRJ/GRDE, de fecha 02 de julio de 2026, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO RINAIT**, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “ MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN”** CON CUI: 26780539, de conformidad al Contrato N° 353-2024-GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 157,850.00 soles

Contando con el Informe Técnico N° 956-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de julio del 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín., mediante el cual concluye, que el contratista **CONSORCIO RINAIT**, ha cumplido con la ejecución del **único entregable** (100%) por el monto de S/. 157,850.00 Soles, de la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “ MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN”** CON CUI: 26780539, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 353-2024/GRJ/ORAF, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatorio necesaria, para el trámite respectivo, por tanto, es de Opinión técnica favorable para el de reconocimiento de deuda, por lo que corresponde proseguir la emisión del acto resolutive





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1134-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 03 de agosto del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO RINAIT**, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “ MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN” CON CUI: 26780539**, por el monto de S/. 155,296.50 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3361, Meta 509 especifica 2.6.3.2.9 99, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando con el Informe Legal N° 647-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 03 de agosto del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda a favor del **CONSORCIO RINAIT**, por haber cumplido con la ejecución del **ÚNICO ENTREGABLE (100%)** por el monto de S/ 155,296.50 Soles de la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “ MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN” CON CUI: 26780539**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidos en el **CONTRATO N° 331-2025/GRJ/ORAF**, Informe Técnico N° 244-2026-GRJ/GRDE OASA Informe Técnico N° 956-2026-GRJ-ORAF, del tramite de reconocimiento de deuda, se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 3322-2026-GRJ/GRDE, de fecha 04 de agosto del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Rivera Porras, Gerente Desarrollo Económico del Gobierno Regional, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA** a favor de **CONSORCIO RINAIT**, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “ MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN CON CUI: 26780539, correspondiente al único entregable (100 %), por el monto de S/. 157,850.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 530-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 24 de agosto del 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinación de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el Memorando N° 3322-2026-GRJ/GRI/SGE de fecha 04 de agosto de 2026 conforme al expediente de reconocimiento de deuda por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: " MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN** CON CUI: 26780539, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el contratista: **CONSORCIO RINAIT y operador tributario RINAIT COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20123704585, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en su contrato, acorde al informe emitido con el Informe Técnico N° 244-2026-GRJ/GRDE, la que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo tanto, el importe de la deuda asciende a S/ 157,850.00 nuevos soles correspondiente al **único entregable**. Que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 509, Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.9 99, por el monto de S/. 157,850.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3361.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, **reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del CONSORCIO RINAIT y operador tributario RINAIT COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20123704585, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: " MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN** CON CUI: 26780539, de conformidad al contrato N° 331-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 157,850.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; El Area usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del **CONSORCIO RINAIT - operador tributario RINAIT COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con RUC N° 20123704585, por la **ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIO MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: " MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PAPA NATIVA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES VENCEDORES DE CHURUPARA, DISTRITO PALCA, PROVINCIA TARMA, REGION JUNIN"** CON CUI: 26780539, de conformidad al contrato N° 331-2025/GRJ/ORAF, correspondiente único entregable equivalente al 100% del valor del contrato, siendo el monto de S/. 157,850.00 (Ciento cincuenta y siete Mil ochocientos cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

Meta : 509
Fuente de financiamiento : RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : FONCOR
Específica de gasto : 2.6.3.2.9 99
Monto segundo entregable: S/. 157,850.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

CPC IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

27 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)